



Resolución de la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por la que somete a consulta pública el proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación y la organización del sistema de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con objeto de regular la ordenación y la organización del sistema de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de elaboración de normas reglamentarias se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en el caso de proyectos de decreto, la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid se llevará a cabo por la consejería proponente previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En virtud de cuanto se ha expuesto,

RESUELVO

Someter a consulta pública previa la propuesta de decreto por el que se regula la ordenación y organización del sistema de formación profesional en la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia. A tales efectos se acompaña memoria sobre dicha iniciativa.

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL**

Fdo.: M^a LUZ RODRÍGUEZ DE LLERA TEJEDA